República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, julio cuatro (4) de dos mil catorce (2014)

DEMANDANTE:

LUZ MILA MORENO

DEMANDADO:

UGPP

RADICACIÓN:

50001-33-33-001-2013-00252-01

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Redistribuido el presente asunto del Despacho del Magistrado Eduardo Salinas Escobar, se avoca su conocimiento.

Ejecutoriado el presente auto, regrese el expediente al Despacho para decidir la apelación, de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 244 del CPACA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado